



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 0001 - 2018 - GSC/MPMN

Moquegua, 22 ENE. 2018

**VISTO:**

La Papeleta de Infracción Nº 002940 y el Acta de Constatación Nº 003172 ambas de fecha 15 de Diciembre del 2017, impuestas al señor **ALFONSO CANQUI VELASQUEZ**, conductor del establecimiento denominado **PANADERIA**, ubicado en la Avenida Mariscal Domingo Nieto C-4 Lote 29 Centro Poblado de San Antonio de nuestra ciudad. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sub Gerencia de Abastecimientos y Comercialización en el ejercicio de sus funciones, con fecha 15 de Diciembre del 2017, impuso la Papeleta de Notificación de Infracción Nº 002940 y levantó el Acta de Constatación Nº 003172 al señor **ALFONSO CANQUI VELASQUEZ**, sancionándolo con una multa de S/. 4,050.00 Soles, por haber incurrido en la infracción: Código del CISA Nº 47 "Por Negarse al Control Municipal"; infracción que se encuentra tipificada en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas aprobado con Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN;

Que, el administrado, no ha cumplido con presentar descargo, ni reclamo dentro del término de Ley, conforme lo dispone el Art. 234º numeral 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444 y el art. 22º del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas, Cuadro de Infracción, Sanciones y Escala de Multas de la Municipalidad Mariscal Nieto, aprobado con Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN, por lo tanto la multa queda por consentida.

Por estos considerandos y en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú y al amparo en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, de la Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas, el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas y la Escala de Multas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFIRMAR** la Papeleta de Notificación de Infracción N° 002940 y Acta de Constatación N° 003172, ambas de fecha 15 de Diciembre del 2017, impuesta al Señor **ALFONSO CANQUI VELASQUEZ**, otorgándosele el plazo de Ley para que cancele en la Caja de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la suma de S/. 4,050.00 Soles.



**ARTICULO SEGUNDO.-** En caso de incumplimiento de la presente Resolución por parte del Administrado, se procederá a realizar el cobro de la multa a través de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ADFA/GEC  
PCMCAE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Américo Darío Fuentes Agüedo  
Gerente de Servicios a la Ciudad